

Constancia secretarial: Señor Juez, mediante la presente me permito dejar constancia que en el índice del cuaderno principal en el ítem 22 "MemorialNulidadCurador" aparecen relacionados 3 folios cuando en realidad son 6.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-013-2019-00297-00
Demandante	ANGELA MARIA LOAIZA VELASQUEZ
Demandado	LUIS FERNANDO VELEZ PRADO
Decisión	Avoca conocimiento
Providencia	Auto No. 196VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 013 2019 00297 00, que se recibe de manera virtual proveniente del Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR